

Lunes, 7 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Majadas

ANUNCIO. Lista provisional admitidos/as y excluidos/as para la cobertura de una plaza de Auxiliar Administrativo/a dentro del proceso de estabilización de empleo.

Con fecha 03 de Julio de 2025, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadas ha dictado una Resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
Régimen	LABORAL
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación exigible	Graduado en Educación Secundaria obligatoria o titulación equivalente
N.º de vacantes	1
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	1988

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de



Lunes, 7 de julio de 2025

Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS/AS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CECILIA MARTÍN BURCIO	**9972***
ALMA MARÍA SÁNCHEZ MATEOS	**0180***

EXCLUIDOS/AS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVOS
OLGA CENJOR RODRÍGUEZ	**6791***	1. No presenta instancia conforme Anexo I 2. No acredita el pago de la tasa

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://majadas.sedelectronica.es>

y en el BOP.

Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Majadas, 4 de julio de 2025
Aniceto González Sánchez
ALCALDE

